



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 51905/2011, en el cual se llama a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir cuatro (4) cargos de Profesor Asistente y, tres (3) cargos de Profesor Ayudante A, todos con dedicación simple, en la Asignatura de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 64° del Estatuto Universitario y Ordenanza HCD N° 9/85 y sus modificatorias;

La necesidad de integrar los tribunales de concursos con miembros de reconocida trayectoria y autoridad académica;

Conforme la Ordenanza HCD N° 9/85, Art. 3° in fine, se ha integrado el Tribunal con un miembro titular y su respectivo suplente, para el caso de recusación del anterior, ajenos a la asignatura y cátedra concursada;

Los antecedentes obrantes en estas actuaciones respecto a los posibles integrantes del tribunal de concursos;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :**

Art. 1°.- Llamar a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir cuatro (4) cargos de Profesor Asistente y, tres (3) cargos de Profesor Ayudante A, todos con dedicación simple, en la Asignatura de **DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTAL**, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2°.- Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros Titulares: 1) Alicia MORALES LAMBERTI, 2) Daniel GAY BARBOSA y 3) Zlata DRNAS de CLÉMENT, Estudiante: Luciano Gustavo ANDRIANI, Matrícula N° 200216590, Suplentes: 1) Aldo R. Santiago NOVAK, 2) Carlos Alberto GONZÁLEZ y 3) Arturo Santiago PAGLIARI, Estudiante: José Joaquín CENDOYA, Matrícula N° 200315947.

Art. 3°.- Los concursos se regirán por las normas de la Ordenanza HCD N° 9/85 y sus modificatorias del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos Docentes a sus efectos y archívese.

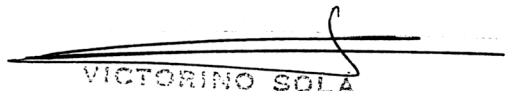
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 21/12.-